

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Pilas Alcalinas para Sala Cuna y Jardín Infantil Paso Rari, a través de Convenio Marco Id 2239-4-LP14 "Artículos de Escritorio y Papelería".-

DECRETO A. EXENTO N° ___2742___ MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 96 de fecha 21 de Septiembre 2017. Id Convenio Marco Id 2239-4-LP14 "Artículos de Escritorio y Papelería.- La necesidad de adquirir pilas alcalinas para Sala Cuna y Jardín Infantil Paso Rari. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

RUT N° 77.012.870-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 19.236.- (diecinueve mil doscientos treinta y seis pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Paso Rari a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTIN SEPÚLVEDA

NICA ministradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/QFV/PGJ/blz

Secretario Municipal

IS PINTO TRONCOSO

DISTRIBUCIÓN 1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.-

3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 28 de Septiembre del 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Paso Rari. Según Movimiento de Materiales N° 96 de fecha 21 de Septiembre del 2017, de los bienes y/o servicios "PILAS ALCALINAS PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PASO RARI"

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
HEUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/MAC/blz

Adquisiciones